



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT

INFORME *FINAL TRAS LA* *REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL* **SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE **CALIDAD****

**E. U. DE ARQUITECTURA TÉCNICA DE
LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
MADRID**

Versión 01

Febrero, 2009

INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

DATOS DEL CENTRO EVALUADO

Universidad	Universidad Politécnica de Madrid
Centro	E. U. de Arquitectura Técnica
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en la referida Universidad (grado, máster y doctorado)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado Centro/ Universidad, conforme a los criterios de evaluación y directrices recogidas en los documentos "Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria" y "Guía de Evaluación del diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria", analizadas las modificaciones presentadas, y considerando la existencia de elementos que aconsejan modificar la calificación otorgada en primera instancia, emite una valoración final **POSITIVA**.

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN FINAL ADOPTADA

Las condiciones planteadas por la Comisión al Diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de la Universidad Politécnica de Madrid, fueron:

Con carácter de "**modificaciones necesarias**":

1. Describir con mayor grado de detalle los mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora de los resultados de la inserción laboral y de la fiabilidad de los datos utilizados, así como estrategias para mejorar dichos resultados.

En la nueva propuesta de mejora aportada por la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica para atender a esta recomendación necesaria, se han introducido diversas modificaciones, entre las que destaca la inclusión del procedimiento PR/CAL/032 "Procedimiento para regular la inserción laboral" atendiendo de esta forma también la modificación recomendada número 5, así como la descripción de los estudios que el Rectorado viene desarrollando, acreditando de esta forma con detalle los mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora de los resultados de la inserción laboral y de la fiabilidad de los datos utilizados, así como estrategias para mejorar dichos resultados.

INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

Con estas modificaciones introducidas, se constata que se cumple la condición planteada en el informe de evaluación.

Con carácter de **“modificaciones recomendadas”**:

Se han atendido también las “modificaciones recomendadas” que el informe de evaluación apuntaba, aunque no son de obligado cumplimiento:

1. Describir con mayor grado de detalle la participación de los grupos de interés en el órgano responsable del sistema de garantía interna de calidad y en la definición de la política y objetivos de calidad.

En la nueva propuesta de mejora aportada por la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, para atender a esta modificación recomendada, se concreta con mayor grado de detalle la participación de los grupos de interés externos, sobre todo mediante el cambio introducido en el procedimiento PR/CAL/015 “Procedimiento para el análisis y medición de resultados”, facilitando que tanto los grupos de interés como los agentes externos puedan hacer sugerencias y proponer mejoras. En la misma línea, el procedimiento PR/CAL/021 “Procedimiento para la revisión anual de los planes de acción” considera la participación de todos los grupos de interés en la revisión anual de los Planes de Acción.

2. Describir con mayor grado de detalle los mecanismos de rendición de cuentas a los principales grupos de interés que permitan informar sobre el cumplimiento de la política y los objetivos de calidad.

En la nueva propuesta de mejora aportada por la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, para atender a esta modificación recomendada, se concreta el flujograma del procedimiento PR/CAL/021 “Procedimiento para la revisión anual de los planes de acción” atendiendo a la recomendación realizada. Además, nuevamente el cambio introducido en el procedimiento PR/CAL/015 “Procedimiento para el análisis y medición de resultados”, permite acreditar con detalle los mecanismos de rendición de cuentas a los principales grupos de interés que permitan informar sobre el cumplimiento de la política y los objetivos de calidad.

3. Describir con mayor grado de detalle el modo en que los grupos de interés están implicados en el diseño y el desarrollo de los procesos relacionados con las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes.

Las diferentes aclaraciones formuladas por la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, para atender a esta modificación recomendada, se consideran suficientes para acreditar el modo en que los grupos de interés están implicados en el diseño y el desarrollo de los procesos relacionados con las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes.

INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

4. Describir con mayor grado de detalle el modo en que los grupos de interés están implicados en el diseño y el desarrollo de los sistemas de alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

Las diferentes aclaraciones formuladas por la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, para atender a esta modificación recomendada, se consideran suficientes para acreditar el modo en que los grupos de interés están implicados en el diseño y desarrollo de los sistemas de alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

5. Estudiar la posibilidad de establecer un proceso específico de inserción laboral.

Tal y como se menciona en el epígrafe de recomendaciones necesarias, se ha atendido esta recomendación a través de un procedimiento específico de inserción laboral PR/CAL/032 "Procedimiento para regular la inserción laboral".

Con estas modificaciones introducidas, se constata que se cumplen las condiciones planteadas en el informe de evaluación

En resumen, la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de la Universidad Politécnica de Madrid, ha realizado un trabajo completo y pertinente de revisión del Diseño de Garantía Interna de Calidad, al que ha incorporado todas las sugerencias formuladas en el informe de Evaluación, y que supone una mejora sustancial del mismo, por lo que se considera que está plenamente justificado pasar la valoración a **POSITIVA**

INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

RESUMEN GLOBAL DE LA VALORACIÓN POR CADA DIRECTRIZ Y ÁREAS DE MEJORA

Directriz AUDIT	Valor	Directriz AUDIT	Valor
1.0. Cómo el Centro define su política y objetivos de calidad	B	1.2. Cómo el Centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes	B
1.0.1. Declaración pública y por escrito que recoja su política, alcance y objetivos de calidad		1.2.1. Disponer de sistemas de información para valorar las necesidades del Centro	
1.0.2. Grupos de interés implicados		1.2.2. Mecanismos para obtener y valorar información sobre los procesos anteriores	
1.0.3. Configuración del sistema para su despliegue		1.2.3. Mecanismos que regulen las directrices que afectan a los estudiantes	
1.0.4. Acciones para la mejora continua de la política y objetivos de calidad		1.2.4. Mejora continua de los procesos relacionados con los estudiantes	
1.0.5. Rendición de cuentas a los grupos de interés		1.2.5. Procedimientos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes	
1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos	B	1.2.6. Participación de los grupos de interés en los procesos relacionados con el aprendizaje	
1.1.1. Órganos y procedimientos para la mejora continua de los títulos		1.2.7. Rendición de cuentas sobre los resultados del aprendizaje	
1.1.2. Sistemas de información para la mejora de la oferta formativa		1.3. Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico	B
1.1.3. Mecanismos para la toma de decisiones sobre oferta formativa y diseño de títulos		1.3.1. Procedimientos para obtener información sobre necesidades de personal académico	
1.1.4. Mecanismos para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión		1.3.2. Recogida de información sobre resultados de su personal académico	
1.1.5. Rendición de cuentas a los grupos de interés		1.3.3. Mejora continua de las actuaciones relativas al personal académico	
1.1.6. Criterios para la eventual suspensión del título		1.3.4. Toma de decisiones relativas al acceso, evaluación y promoción	
		1.3.5. Participación de los grupos de interés en la definición de la política de personal	
		1.3.6. Rendición de cuentas sobre los resultados de su política de personal	

(Sigue)

Siendo:

A: Satisfactorio

B: Suficiente

C: Insuficiente

D: Ausencia de información

Se señalan con una "X" los elementos en los que se han detectado desviaciones

INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

Directriz AUDIT	Valor	Directriz AUDIT	Valor
1.4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios	B	1.6. Cómo el Centro publica la información sobre las titulaciones	B
1.4.1.Obtención de información sobre requisitos de gestión de los recursos materiales y servicios		1.6.1.Obtención de información sobre el desarrollo de titulaciones y programas	
1.4.2.Obtención de información sobre su gestión de los recursos materiales y servicios		1.6.2.Procedimiento para informar a los grupos de interés acerca de la oferta formativa, objetivos, movilidad, resultados, etc.	
1.4.3.Mejora continua de su política y actuaciones relativas al PAS y servicios		1.6.3.Mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés	
1.4.4. Control y mejora de los recursos materiales y servicios		1.6.4.Procedimientos de toma de decisiones relacionadas con la publicación de la información sobre programas y títulos	
1.4.5.Procedimientos de toma de decisiones relativas a los recursos materiales y servicios			
1.4.6.Participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y servicios			
1.4.7.Rendición de cuentas sobre adecuación y uso de los recursos materiales y servicios			
1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados	B		
1.5.1.Obtención de información sobre necesidades de los grupos de interés sobre calidad de la enseñanza			
1.5.2.Recogida de información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de grupos de interés			
1.5.3.Mejora continua de los resultados y la fiabilidad de los datos utilizados			
1.5.4.Estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados			
1.5.5.Procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados			
1.5.6.Implicación de los grupos de interés en la medición, análisis y mejora de los resultados			
1.5.7.Procedimiento de rendición de cuentas sobre los resultados			

FORTALEZAS

A juicio de la Comisión, las fortalezas más significativas de la propuesta presentada, además de la puramente formal de presentación, ordenamiento y accesibilidad de los diferentes temas y documentos, están relacionadas con:

Fortalezas de carácter transversal:

1. En cada una de las directrices se han evidenciado procedimientos específicos vinculados a cada uno de los apartados contemplados en la misma.
2. Se ha verificado la existencia de órganos con capacidad para gestionar los diferentes aspectos relacionados en cada uno de los procedimientos.
3. Se ha constatado la existencia de mecanismos y sistemas que regulan y garantizan el desarrollo de los procedimientos y la presencia de mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones.

Fortalezas de carácter específico:

4. Existencia del procedimiento que permite definir y aprobar la política y objetivos de calidad.
5. Definición de los criterios que hacen posible conocer cómo el Centro abordaría la eventual suspensión del título.
6. Existencia del órgano con capacidad para gestionar el diseño, seguimiento, planificación, desarrollo y revisión de las titulaciones, sus objetivos y competencias asociadas.
7. Presencia de mecanismos que regulen el proceso de toma de decisiones sobre la oferta formativa, el diseño de las titulaciones y sus objetivos.
8. Especificación del modo en que los grupos de interés están implicados en el diseño y el desarrollo de los sistemas de orientación profesional de los estudiantes.
9. Existencia de mecanismos que hagan posible el seguimiento, revisión y mejora de la definición de perfiles de ingreso/egreso y de criterios de admisión y matriculación.
10. Existencia de mecanismos que hagan posible el seguimiento, revisión y mejora de los sistemas de orientación profesional de los estudiantes.
11. Existencia de mecanismos que hagan posible el seguimiento, revisión y mejora del sistema de alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
12. Existencia del órgano responsable de los procedimientos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes
13. Presencia de mecanismos que regulen y garanticen el proceso de toma de decisiones relacionadas con la orientación profesional de los estudiantes.
14. Presencia de mecanismos que regulen y garanticen el proceso de toma de decisiones relacionadas con las alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
15. Presencia de mecanismos que regulen y garanticen el proceso de toma de decisiones relacionadas con las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes.
16. Presencia de mecanismos que regulen y garanticen el proceso de toma de decisiones relacionados con la definición de perfiles de ingreso/ egreso y los criterios de admisión y matriculación.

INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

17. Existencia del órgano con capacidad para definir y aprobar la política del personal académico y de apoyo a la docencia, el acceso, la formación, la evaluación, la promoción y reconocimiento.
18. Presencia de mecanismos que regulen y garanticen la toma de decisiones sobre el acceso del personal académico y de apoyo a la docencia.
19. Existencia de mecanismos que hagan posible el seguimiento, revisión y mejora de los recursos materiales y los servicios.
20. Existencia de mecanismos que regulen y garanticen la toma de decisiones sobre los recursos materiales y los servicios.
21. Existencia del órgano con capacidad para gestionar los recursos materiales y los servicios.
22. Presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permitan conocer las necesidades sobre el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y los servicios, así como sobre la adecuación de los mismos.
23. Presencia de mecanismos que regulen y garanticen el proceso de toma de decisiones sobre la satisfacción de los grupos de interés.
24. Presencia de sistemas de recogida y análisis de información que faciliten datos relativos a la satisfacción de los grupos de interés.

DEBILIDADES

- No procede

PROPUESTAS DE MEJORA

- No procede

PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL SGIC

- No procede